

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 30 -11-2012-MPT

Talara, 28 de noviembre del dos mil doce -----

Vista, la Solicitud presentada por el Sr. **HUGO GUTIERREZ GARCIA**, identificado con DNI 03828563, domiciliado en la Urbanización Luís Negreiros Vega D-5 Talara Alta, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señora Esposa SOCORRO ZAVALA DE GUTIERREZ, que se encuentran sepultados en la Tumba Unipersonal LL-3-3 del Cementerio La Inmaculada, para ser trasladados a la Tumba Familiar I-8 del Cementerio La Inmaculada, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 560-10-2012-SG.RR.CC-MPT d/f 31-10-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que el recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto correspondiente.
- Que, con Proveído 2859-11-2012-GSP-MP d/f 08-11-12 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de los restos de quien en vida fue señora SOCORRO ZAVALA DE GUTIERREZ, que se encuentran sepultados en la Tumba Unipersonal LL-3-3 del Cementerio La Inmaculada, para ser trasladados a la Tumba Familiar I-8 del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad; por haber cumplido el solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 000001278424 de fecha 23-10-2012, el solicitante ha cancelado el monto de S/. 50.00 nuevos soles, por concepto del derecho de traslado de restos; de acuerdo a lo establecido en el TUOT vigente de éste Provincial.
- Que, con Informe N° 1683-11-2012-OAJ-MPT d.f. 15.11.2012, la Oficina de Asesoría Jurídica considera Procedente lo solicitado por la recurrente.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

1º **AUTORIZAR**, al Sr. **HUGO GUTIERREZ GARCIA**, el traslado de los restos de su señora SOCORRO ZAVALA DE GUTIERREZ, que se encuentran sepultados en la Tumba Unipersonal LL-3-3 del Cementerio La Inmaculada, para ser trasladados a la Tumba Familiar I-8 del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad.

2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y SubGerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada Urb. Luís Negreiros Vega D-5
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
SGRC
Área Informática
Archivo
Dora, sec